

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL VOLUNTARIADO¹

PARA ESTANCIAS EN HONDURAS, COLABORANDO EN LOS PROYECTOS QUE ACOES DESARROLLA PARA FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LOS SECTORES DE POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA.

1.- PREÁMBULO

El Banco de Libros de Tíjola (en adelante BdLT), en coherencia con su misión estatutaria y los objetivos de solidaridad y ayuda al desarrollo que tiene señalados, promueve y realiza, en la medida de sus limitadas posibilidades, una serie acciones conducentes a la mejores de las condiciones de vida de la infancia y de su entorno socio familiar.

Para llevar a cabo tales objetivos, el BdLT realiza su actividad con acciones directas en su ámbito de desenvolvimiento, local, provincial o regional, pero la columna vertebral de su acción social pivota, fundamentalmente, sobre la colaboración con ACOES-Honduras.

ACOES es una asociación no lucrativa, ONG, cuyo objetivo es ejecutar proyectos de ayuda humanitaria para la niñez, la juventud y la población general más desfavorecida de Honduras, promoviendo y facilitando el acceso a la educación como derecho y herramienta de transformación fundamental para su desarrollo social e integral.

ACOES-Honduras atiende a una población de más de doce mil niños y jóvenes en su desarrollo educativo, acompañando y ayudando también su entorno socio familiar a través de diversos proyectos y actuaciones en su red de escuelas, centros formativos, centros de asistenciales, proyectos de construcción, proyectos sanitarios y proyectos de productividad. (<https://aco.es.org/>)

Bajo el lema “Aprendiendo a compartir”, el BdLT se une una vez más al espíritu solidario de ACOES, entendiendo que estamos en un proceso continuo de aprendizaje para compartir lo que podemos, disponemos o sabemos. El voluntariado es un compromiso y actitud solidaria de apoyo y ayuda a la población más desfavorecida y una expresión del cumplimiento del deber social de quien lo realiza y de su responsabilidad antes la injusticia y desigualdad social.

El BdLT promueve estas becas gracias al compromiso y espíritu solidario del **Grupo RECHE FERNANDEZ**, quien financia íntegramente el coste de estas ayudas.

2.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

2.1 El objetivo principal

¹ Cuando el texto redaccional de esta convocatoria es referido a grupos que incluyen a personas de géneros diferentes, es utilizada la forma correspondiente al género masculino, pero siempre con valor genérico e incluyente.

La finalidad de esta convocatoria es otorgar ayudas a la realización sobre el terreno de un periodo de voluntariado en los proyectos desarrollados por ACOES-Honduras como apoyo al desarrollo educativo y social de la población beneficiaria, perteneciente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad hondureña, sobre todo en los cinturones de pobreza de las grandes poblaciones.

Los solicitantes que resulten seleccionados para estas ayudas de voluntariado del BdLT colaborarán sobre el terreno en Honduras durante un mínimo de 30 días, dentro de las fechas establecidas consensualmente con ACOES.

Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de viaje, seguro médico y, eventualmente, de vacunación.

El alojamiento será proporcionado por ACOES-HONDURAS en las distintas inmediaciones de las que disponen en este país. La ubicación exacta del lugar de cooperación dependerá de las características del seleccionado y del proyecto a desarrollar.

2.2 Dotación de las ayudas

La ayuda concedida se destinará a cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención ocasionados durante la estancia. Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda, financiada para realizar otra actividad coincidente, parcial o totalmente, en tiempo, destino y/o institución.

El abono de las ayudas se realizará en dos pagos, mediante transferencia a una cuenta bancaria propia, a la cuenta indicada en el documento de percepción de fondos que tendrán la obligación de firmar las personas beneficiarias, antes de su partida. El primer pago supondrá el 80% del total de la ayuda y se formalizará con anterioridad a la fecha de inicio del periodo de voluntariado. El segundo pago, con el resto del importe de la ayuda, se efectuará a la vuelta de la estancia y una vez comprobado que la persona beneficiaria ha cumplido todas las obligaciones.

Con cargo a fondos propios o provenientes de colaboraciones o mecenazgo, el BdLT concederá DOS AYUDAS por importe máximo unitario de DOS MIL EUROS (2.000€). Para la presente convocatoria, el BdLT cuenta con la inestimable colaboración del **Grupo RECHE FERNANDEZ**, quien asume a su cargo el pago íntegro de estas becas.

El importe íntegro de las ayudas concedidas será abonado a los beneficiarios con antelación suficiente a la fecha de viaje. Los/las cuales deberán gestionar por cuenta propia la gestión de viaje y seguro, siempre bajo la coordinación de BdLT.

2.3 Obligaciones de las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas en este procedimiento deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Con anterioridad a la partida:
 - ✓ Firmar el documento de "percepción de fondos" con la cantidad a percibir en concepto de "bolsa de viaje" para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención antes de su incorporación al país de destino (80% del total).
 - ✓ Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior en materia de vacunación y profilaxis especificadas para los respectivos países de acogida.

- ✓ Inscribirse en el Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
 - ✓ Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual mediante la aportación de una certificación negativa emitida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
 - ✓ Acreditar con antelación a dos meses la pertenencia a un proyecto y los vuelos con destino a Honduras.
- Durante la estancia de voluntariado:
 - ✓ Respetar tanto las costumbres locales como las normas de convivencia de la organización/institución/entidad de acogida.
 - ✓ Seguir el plan de trabajo previsto en el Proyecto del que forme parte, atendiendo a las modificaciones que se puedan producir durante el desarrollo de las intervenciones.
 - ✓ Atender a las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España. De no ser así, se asumirán personalmente las consecuencias de los riesgos existentes en dichos lugares en el momento de la realización de la estancia.
 - Tras regresar del destino:
 - ✓ Entregar en la Asociación BdLT, en el plazo máximo de siete días naturales tras la finalización de la estancia, la siguiente documentación:
 - Las tarjetas de embarque de transporte aéreo o marítimo y/o los billetes de transporte de ida y de vuelta, o en su defecto, copia del pasaporte sellado con fecha de entrada y salida al país de destino, que permitan la justificación.
 - Una "Memoria final de actividades" que recoja el trabajo realizado y cualquier otro aspecto relevante de la experiencia de voluntariado vivida.
 - Firmar el documento de "percepción de fondos" con la cantidad percibida en concepto de "beca de viaje", objeto de esta convocatoria.
 - Una selección de material audiovisual que contemple las labores desarrolladas en las distintas intervenciones (un mínimo de 10 fotografías)
 - El Certificado acreditativo de estancia de voluntariado firmado por la contraparte en destino.
 - Colaborar con el BdLT en las actividades y eventos que organice para fomentar la sensibilización de la comunidad en el ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, así como con la entidad de evaluación externa, en caso de que le sea requerido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas podrá implicar la devolución por parte de la persona beneficiaria del importe total o parcial de la ayuda recibida y/o la no tramitación del abono de la parte que le quedará por percibir.

3.-DESTINO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Debido a la heterogeneidad de las actividades desarrolladas por ACOES HONDURAS, cualquier persona que cumpla con los requisitos puede ser seleccionada. Así pues, una vez seleccionada y previo a la formalización de la selección oficial se le expondrá los posibles proyectos en los que puede colaborar.

Las actividades y proyectos son variados, desde proyectos técnicos de construcción, mantenimiento, educación, agricultura, administración, música, ingeniería, medicina, enfermería, psicoterapeuta etc.

4.-BASES DE LA CONVOCATORIA

4.1 Requisitos de los candidatos

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Estar cursando o haber cursado estudios relacionados con la educación, con la medicina, la arquitectura o cualquier otra disciplina acorde a la actividad desarrollada en los proyectos de ACOES.
- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
- Experiencia y formación (deseables) o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- No haber participado con anterioridad en misiones de voluntariado con ACOES en Honduras.

4.2 Presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el 31 Enero 2024, a las 24.00h.

Las personas solicitantes deberán enviar por correo o mensajería o entregar en mano su expediente de candidatura dirigido a:

Presidente del Banco de Libros de Tíjola
Calle Murcia, nº 5
04880 TIJOLA /Almería

o bien, por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección:

info@bancodelibrostitjola.org

Dicho expediente estará compuesto de la documentación siguiente

- Carta de motivación exponiendo las razones por las que solicita la ayuda, detallando conocimientos, experiencias y aptitudes.
- Currículum vitae adaptado a la solicitud
- Documentación acreditativa de la formación académica que aporta
- Documentos que justifiquen la eventual experiencia que alega.
- Documento que acredite la residencia habitual.
- Declaración jurada comprometiéndose a:
 - o Participar activamente en las tareas que se le asignen sobre el terreno
 - o Seguir las instrucciones y orientaciones que el personal de ACOES le den sobre el terreno, a fin de desarrollar su misión lo más eficaz y eficiente posible.
 - o Presentar las facturas de los billetes de avión, de seguro o de cualquier otro gasto considerado elegible a cargo de la ayuda.

- Redactar y presentar al BdLT una memoria final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días después de su regreso. Dicho informe deberá estar acompañado de fotos y/o videos relativos a la actividad desarrollada.
- Fotocopia del DNI
- Número de la cuenta bancaria a la que transferir el importe de la ayuda concedida.
-

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán válidas y evaluadas las candidaturas recibidas dentro del límite de la fecha indicada en el punto 4.2

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los/as posibles beneficiarios/as será efectuada por una Comisión Evaluadora constituida y compuesta por cinco miembros de la Directiva del Banco de Libros de Tíjola, presidida por el presidente de la Asociación.

Se excluirán expresamente del proceso de selección aquellas candidaturas presentadas por solicitantes pertenecientes a la junta directiva del Banco de Libros de Tíjola o del Grupo RECHE FERNANDEZ, así como sus familiares directos.

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración con una puntuación máxima de 20 puntos:

A.- Formación

- Posesión de ESO o Bachillerato, hasta 1 punto.
- Posesión de un ciclo formativo grado superior, hasta 2 puntos.
- Graduados, hasta 3 puntos.
- Máster, hasta 4 puntos.
- Doctorado, hasta 5 puntos.

B.- Especialidad

- Especialidad acorde a las necesidades de los proyectos, hasta 3 puntos.

C.- Experiencia

Se otorgarán hasta 4 puntos por este concepto. Se valorará en este apartado la experiencia profesional, becas de formación o voluntariado realizados en el área de conocimiento de la persona solicitante, en cooperación para el desarrollo, o en acciones sociales. Este baremo se hará teniendo en cuenta las horas dedicadas a este concepto.

D.- Colaboración con el BdLT TÍJOLA

Se valorará positivamente la colaboración en todos los eventos y encuentros que se realicen por parte del BdLT. Se otorgará un máximo de 3 puntos por este concepto.

E.- Entrevista

Se desarrollará una entrevista con los candidatos, otorgándose hasta 3 puntos como resultado de este proceso.

F.- Residencia

Ser residente de Tíjola, hasta 2 puntos.

Al finalizar el proceso de evaluación, el Comité de evaluación elaborará la lista de candidaturas por orden decreciente de puntuación en el proceso de evaluación.

Las dos becas será atribuidas a las dos primeras candidaturas de la lista de evaluación.

En caso de empate, se atribuirá a la candidatura ganadora de la votación realizada entre los cinco componentes de la Comisión de evaluación.

6.- NOTIFICACIÓN Y ACEPTACION

El plazo máximo para resolver la convocatoria y comunicar las atribuciones será de 45 días después de finalizado el plazo de presentación. El BdLT comunicará individualmente a cada uno de los participantes la resolución recaída sobre su candidatura.

Las candidaturas ganadoras, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación notificarán al BdLT su aceptación o renuncia de la ayuda.

En caso de renuncia de alguna de las candidaturas ganadoras, se asignará la beca a la siguiente de la lista de evaluación

7.- INFORMACION SOBRE LA PROTECCION DE DATOS

El BdLT es el responsable del tratamiento de los datos proporcionados individualmente en las candidaturas que puedan presentarse en esta convocatoria, en cumplimiento de su obligación legal sobre la información personal recibida.

Bajo ningún concepto, el BdLT comunicará a terceros los datos recibidos, salvo obligación derivada de un requerimiento o de un cumplimiento legal.